

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

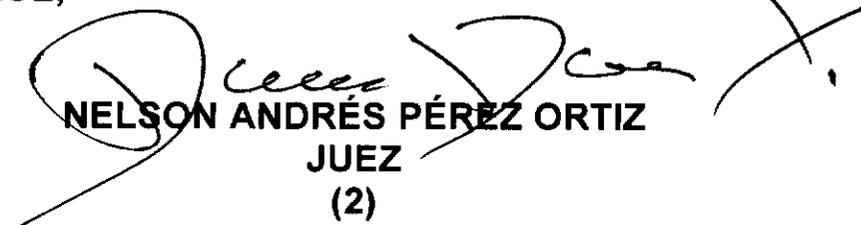
738

Bogotá D.C., 04 ABR 2024

Expediente No. 2020-00037.

1. No se aclara el numeral 2 del auto fechado el 15 de diciembre de 2023 por medio del cual dispuso oficiar a la DIAN para que informara la existencia de deudas tributaria a cargos de los demandados, como quiera que, no ofrece ningún motivo de duda. Luego es una información que por disposición legal requiere el juzgado.
2. Obre en autos las documentales y manifestaciones provenientes de la DIAN visibles a folios 126 y 127, mediante las cuales informaron la existencia de proceso de cobro en contra del demandado Hernández Garcia Sacremento.
3. Infórmesele a la DIAN que, en el presente proceso no hay depósitos judiciales para poner a disposición, puesto que, el proceso terminó con auto fechado el 11 de noviembre de 2022 y los dineros fueron puestos a disposición del Juzgado 9° Civil del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ  
(2)

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se Notifico por Estado

No. 027

Fecha 05 ABR 2024

~~El Secretario(a).~~